

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

Año XXXII. 10 de Abril de 1889. Núm. 1.133.

HIGIENE PÚBLICA.

I.

Palos de ciego.

En la sesión celebrada por nuestro Municipio el miércoles de la semana próxima pasada, para la discusión de los presupuestos de mataderos, hemos visto con gran sorpresa que del exiguo número de veterinarios inspectores de carnes y substancias alimenticias con que cuenta esta capital, se destituye uno de cuatro que existen en la actualidad, y que al que presta sus servicios en el matadero de cerdos se le descuenta el 33 por 100 de su sueldo. Este acuerdo es de lo más anómalo, disparatado y absurdo que salir puede de caletres fusionistas.

Los veterinarios que hoy posee el Municipio vienen desempeñando el servicio propio de su profesión de la manera más imperfecta é insuficiente que puede darse, debido, no á la falta de celo y pericia de tan laboriosos funcionarios, sino al corto número de éstos y á la mala organización y distribución de los servicios por parte de quienes debieran cuidarse de que la higiene, en todos sus ramos, estuviese servida con el vitalísimo interés que requiere asunto de tanta trascendencia para la conservación de la salud de los pueblos. La distribución que por la Alcaldía se viene dando á los veterinarios en los distintos servicios de mataderos y mercados públicos es la siguiente: Uno á la inspección del matadero de reses vacunas; otro al matadero de cerdos y plaza de San Agustín; el tercero á las plazas de abasto de la Encarnación y Feria, y por último, el cuarto á las plazas del Postigo y Triana. Además de tener los servicios de inspección dobles, haciéndose por dicha causa imposible una rigurosa fiscalización, les encomendó la Alcaldía, en oficio de fecha 17 de Agosto de 1888, la revisión de los establecimientos de carnes y substancias alimenticias implantados en los cuatro distritos judiciales que tiene esta población, correspondiendo, por tanto, un distrito á cada profesor.

Nuestros ediles, al votar la supresión de un inspector veterinario, se han fundado sólo en que la casa matadero de reses no debe tener más que dos profesores, y uno el matadero de cerdos; pero al destituir al

único revisor de mercados que con tal carácter tenía nombrado el Ayuntamiento, dan á entender que desconocen los más ligeros rudimentos de legislación sanitaria, ó que, por el contrario, sólo les guía el móvil político, siempre en perjuicio de la salud del vecindario.

De quedar reducido á tres el número de inspectores desde principios del año económico venidero, y siendo asignados dos al matadero de reses y el tercero al Perneo, los mercados públicos de esta ciudad quedarán en el mayor abandono, pues no teniendo inspectores legales para el reconocimiento de carnes, grasas, conservas, embutidos y toda clase de animales de sangre caliente, claro está, y es lógico el pensar, que el público, además de salir perjudicado en sus intereses, estará expuesto á múltiples enfermedades, producidas por la alteración de las substancias que destina á su alimentación.

Si estas razones, por sí poderosísimas, no bastan á convencer y volver de su acuerdo á nuestro Municipio, citaremos en apoyo de nuestros asertos la legislación vigente, concretándonos á exponer el primero y tercer artículo de la parte dispositiva de la Real orden de fecha 28 de Febrero de 1885, inserta en la *Gaceta* de 7 de Marzo del mismo año, que, copiados, dicen como sigue:

«1.º Que el reconocimiento de todos los animales de sangre caliente, así como sus embutidos y conservas en vivo y muerto, debe seguirse practicando exclusiva y únicamente por los veterinarios.

»3.º Que los inspectores, tanto de carnes como de sustancias alimenticias, no podrán ser separados de sus cargos sino en virtud de expediente gubernativo y oyendo al interesado.»

Mientras más vueltas damos al asunto menos podemos comprender que, conociendo como debieran nuestros concejales los distintos servicios encomendados á los veterinarios y las disposiciones que rigen sobre el particular, hayan puesto sus ojos y miras económicas (risibles en verdad) en empleos de verdadero resultado práctico, como lo comprueban los estados semanales que venimos publicando.

Respecto de la *economía* en el sueldo, conviene observar que, al imponer el 33 por 100 de descuento al profesor que presta sus servicios en el matadero de cerdos, fúndanse en que sólo presta ocho meses de servicios al año; pero se nos ocurre preguntar: asignando dos veterinarios al matadero de reses, como se determina en los presupuestos venideros, ¿qué tiempo prestan de servicio al año? Seis meses cada uno, y por tanto dos meses menos que el del Perneo. ¿Es acaso que el Municipio cree de más importancia el sólo reconocimiento físico del matadero de reses, al físico microscópico del Perneo? ¿Cómo explicar, pues, tal anomalía?

Recomendamos estos asuntos, por creerlos de importancia suma para esta capital, á los señores que componen la Junta de asociados y al excelentísimo señor Gobernador civil, á fin de que en manera alguna den su

aprobación á lo que redundaría en perjuicio de la salud y de la higiene de esta población, hoy más que nunca necesitada de mayores cuidados.

II

Economías.

Nada más difícil que su estudio y planteamiento en toda clase de organizaciones administrativas, y más aún en las administraciones municipales. En el orden de las economías posibles ha de distinguirse siempre (y esta es la causa de la dificultad) lo supérfluo, en realidad, de lo que, pudiendo parecerlo, sea luego utilísimo é imprescindible.

Por esta razón vamos á ocuparnos hoy en hablar de una determinada economía introducida en los presupuestos municipales; economía que, si fué discutida y aceptada en un propósito deliberado de reducir los gastos del Municipio, y de la mejor buena fé sin duda, puede, sin embargo, ser causa ocasional de perjuicios irreparables para la salud pública y para la higiene.

Nos referimos á la supresión de una plaza de veterinario-inspector de carnes y sustancias alimenticias, sancionada por nuestro Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del pasado miércoles.

No hay para qué encarecer la conveniencia y la necesidad de que el vecindario acepte como buenas y aprobadas todas aquellas materias ó sustancias que se dedican al público consumo. El Ayuntamiento, cumpliendo uno de sus más importantes deberes, está en el caso de velar asiduamente por que esa confianza sea una verdad no sujeta á eventualidades ni á caprichos, y por que el público adquiera las materias y sustancias indicadas como buenas y analizadas antes por personal facultativo y competente.

Pues bien; si en Sevilla ha habido hasta aquí cuatro veterinarios-inspectores encargados de servicio tan preferente y atendible, y ha podido casi casi demostrarse que no era bastante, por su escaso número, para cumplir satisfactoriamente con las exigencias tan múltiples como complejas de aquella obligación, ¿á qué ese acuerdo de suprimir una plaza por obtener la economía de unas cuantas pesetas anuales, si se vá á conseguir seguramente un perjuicio diario de valor indeterminable?

Bien comprendemos nosotros, como antes dijimos, que nuestro Ayuntamiento ha obrado en este caso de la mejor buena fé y con el propósito decidido de economizar cuanto pudo en bien de los intereses generales de la municipalidad; pero no hemos de callar, sin embargo, que esa economía de que venimos ocupándonos es más perjudicial que útil, por la clase de intereses á que afecta y por la serie y naturaleza de los perjuicios que puede ocasionar.

Comprendiendo que el Ayuntamiento habrá de tomar en consideración

estas razones, no entramos á explanar otra multitud de atendibles reflexiones que podríamos hacer, porque aguardamos confiadamente que el Municipio determinará, pesando en la balanza de las conveniencias y necesidades locales, lo perjudicial de esa supresión con lo útil de la existencia de aquella plaza; determinará, decimos, el revocar su acuerdo, estimando, por el contrario, que deben seguir siendo cuatro los veterinarios-inspectores de carnes y sustancias alimenticias, por ser muchos y muy importantes los mercados públicos en nuestra ciudad y muy grande la importancia misma de ésta.

*
*
*

Los anteriores artículos, como habrán observado nuestros lectores, los tomamos de la prensa política sevillana, que mucho más cuerda é ilustrada que los señores economistas de aquel municipio, combate con razones poderosísimas medida tan torpe y arbitraria.

Poco hemos de añadir nosotros á lo expuesto por *El Baluarte y El Orden*, á quienes pertenecen respectivamente esos dos sensatos y bien escritos artículos. No es posible, no, que en la tercera capital del reino se pueda cubrir el servicio de policía sanitaria alimenticia con tres inspectores veterinarios solamente, cuando, por lo menos, se necesitarían siete; dos para el servicio del matadero de reses vacunas, lanares y cabrías; uno para el de cerdos, y cuatro para la inspección y vigilancia de los cuatro distritos en que está dividida la población.

Sabíamos que en la reina de Andalucía, el servicio de higiene pública, en lo que dice relación con la alimentación, estaba á muy bajo nivel desde hace muchos años; como sabíamos también que de poco tiempo á esta parte habían mejorado bastante estos servicios, gracias al celo é ilustración de los señores inspectores actuales, que haciendo verdaderos y gigantescos esfuerzos se multiplicaban para poder atender á todos lados. Y como sabíamos esto, nos ha sorprendido doblemente el risible acuerdo á que se alude en los anteriores artículos.

Lo hemos dicho cien veces: mientras no se armonice la legislación sanitaria con la ley municipal, á diario surgirán estos y otros conflictos aún quizá más graves; en tanto no se apruebe una ley de Policía sanitaria de carácter general, y se les quite á los Municipios esa facultad de atentar contra estos servicios importantísimos, la salud del pueblo estará á merced de cuatro caballeros concejales, ó, lo que es más grave, sometida á la voluntad del caciquismo imperante.

No creemos que prospere ese acuerdo de contraproductentes y mal entendidas economías, porque eso sería colocar á la hermosa Sevilla á la altura de un villorrio, y porque la campaña emprendida por la prensa de la localidad hará comprender á aquellas autoridades que la salud del pueblo merece más atenciones de las que se la quieren prodigar.

S. M.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

UNA EPIZOOTIA EN FILIPINAS.

Memoria presentada por el veterinario militar D. Ginés Geis Gotzóns, y publicada de orden de la Dirección general de Administración civil.

(Continuación.)

Diagnóstico-pronóstico.

Empezaré por consignar que la llamada *enfermedad del zacate* no es otra cosa, según mis observaciones clínicas, que una *fiebre tifoidea* del caballo, ó *tifus intestinal*, al que podríase adjetivar *enzoótico*.

Los elementos del diagnóstico que nos proporcionan la sintomatología, la anatomía patológica y la etiología del padecimiento objeto de este escrito, son, á mi ver, de mucho valor, y lo suficientemente característicos para caminar con bastante seguridad en el terreno de su nomenclatura.

Con efecto, la adinamia, la fiebre alta y persistente, las alteraciones profundas del aparato circulatorio, las hemorragias intestinal y urinaria, indican que es una enfermedad general por alteración cualitativa de la sangre. Por otro lado tenemos los desórdenes locales, la pigmentación de la mucosa intestinal, las erosiones que ésta presenta sobre las glándulas de Bruner, de Lieberkühn, y ulceraciones de las placas de Peyer, el estado del bazo y de los ganglios mesentéricos, característicos de la *fiebre tifoidea*.

Teniendo en cuenta todos los datos expuestos, creo forzoso aceptar que la enfermedad que ha causado la *epizootia* pasada es la misma que antes he diagnosticado; pero que, atendido su carácter, podría variarse el adjetivo en esta forma:—*tifus intestinal epizótico*.

La participación que toma el órgano de la hematosis en este estado nosológico, hace sospechar si podría también considerarse la afección como un *pneumo-tifus*. Pero esta denominación, que no sé hasta qué punto resultaría cierta, pues mis observaciones clínicas han sido escasas, no creo variaría en nada la esencia del padecimiento.

Con los nombres de *tifus contagioso* del ganado vacuno, *peste bovina*, etc., los veterinarios nacionales y extranjeros describen un padecimiento idéntico al que acabo de presentar, con la sola diferencia de que durante su curso se han observado algunas veces demostraciones exantemáticas, pustulosas y furfuráceas. De ningún modo intento sentar conclusiones; tan sólo he de referir que ni en el *tifus enzoótico*, ni en el *epizótico*, he visto en los atacados el más ligero exantema.

El pronóstico de esta enfermedad es en general funesto. No puede desconocerse, sin embargo, que la gravedad y la mortalidad observadas son en parte debidas al abandono de las reses enfermas. Ni la edad, ni el sexo, ni el estado de carnes influyen gran cosa en su marcha evolutiva. No obstante, debo consignar que casi todas las autopsias han sido efectuadas en hembras que se encontraban en diferentes períodos de la gestación, y por lo tanto podría admitirse que el estado de preñez agrava el pronóstico (1).

Terapéutica.

El número de enfermos; su indocilidad; las frecuentes complicaciones que presenta en su evolución este proceso morboso; la gran cantidad de alimentos que contienen los reservorios gástricos, en los cuales forzosamente han de quedar neutralizados los medicamentos; el valladar infranqueable que á la absorción de éstos ha de oponer el estado de la mucosa intestinal y gánglios mesentéricos; y, en fin, la falta de pericia en los encargados de dirigir el tratamiento, no son ciertamente condiciones que favorezcan la acción y la aplicación racional de los recursos farmacológicos que se pueden emplear para combatir el *tifus epizootico*.

Desde luego aconsejaré á los ganaderos que no hagan uso, por inútiles en este caso, de las preparaciones antidiarreas; desgraciadamente no se conoce un medicamento específico para curar esta enfermedad.

El tratamiento terapéutico que deben seguir los agricultores es el sintomático, y cuyas principales bases apunto á continuación.

Creo muy útil en el principio del padecimiento la administración de *seis gramos de calomelanos al vapor*, suspendidos en *300 gramos de agua*, para una toma, que podrá repetirse á las seis horas. Débese tener especial cuidado en no dar á la res, después de este medicamento, ni la más insignificante cantidad de sal común.

También es conveniente la administración, en una sola vez, de *300 gramos de sulfato de sosa ó de sal catártica* disueltos en *un kilo de agua*.

Uno de los síntomas más constantes y persistentes es la meteorización (vientre hinchado); para combatirla se recurrirá á las infusiones de manzanilla, de salvia ó de yerba-buena á la dosis de 500 gramos para cada toma, á la que se podrán añadir 10 gramos de éter sulfúrico, y en su defecto 30 de espíritu de Minderero. Pueden darse estas dosis dos ó tres veces, siempre que medien de una á otra cinco ó seis horas, y á falta de éter y de espíritu, puede adicionarse la infusión con 50 ó 60 gramos de aguardiente común.

Cuando no se consiga resultado satisfactorio y el meteorismo amenaza

(1) Las observaciones consignadas en el trabajo presentado por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Pont, son idénticas, en casi todas sus partes, al síndrome, lesiones anatómicas y diagnóstico expuestos, y no se incluyen por evitar repeticiones.

concluir con la vida de la res por asfixia, debe recurrirse, sin vacilar, á la punción de la panza con un trocar; esta operación sencilla evita, con seguridad, la muerte del animal.

Otra operación quirúrgica, que se practica con alguna frecuencia en los grandes rumiantes, está también indicada y con la cual se conseguiría el doble resultado de la extracción de los gases y de los alimentos contenidos en el primer receptáculo gástrico; me refiero á la gastrotomía, que señalo sólo de paso, pues no se me ocultan las dificultades con que tropezarían los ganaderos al practicarla.

Al iniciarse la diarrea se sustituirán las infusiones estimulantes por los cocimientos emolientes, mucilaginosos y tónicos; el malvabisco, la simiente de lino, el arroz, la grama, la genciana y también el *ditá* y el *macabuhay*, formarán la base de ellos, administrándose 400 gramos cada tres horas. Asimismo puede darse el agua ferruginosa con almidón ó con carbón vegetal, y enemas de estas sustancias.

Para obtener la revulsión al exterior, se aplicarán á los costados dos onzas de unguento de cantáridas ó igual cantidad de una pasta compuesta de euforbio y aceite de carralejas, y á falta de otro elemento, podrá emplearse un hierro convenientemente calentado, y aplicado breves instantes en los costillares ó en la cara interna de los antebrazos y muslos.

La kairina, la antipirina, el salicilato de sosa y otros medicamentos antitérmicos, están desde luego indicados, pero su elevado precio y las grandes cantidades que serían necesarias para disminuir la hipertermia en los grandes rumiantes, los hacen inaplicables. Sin embargo, la Veterinaria posee de algunos años á esta parte un nuevo método terapéutico, que le permite, sin grandes desembolsos por parte de los propietarios, utilizar la acción terapéutica de los alcalóides. Al ganadero que conozca la técnica de las inyecciones traqueales, le recomiendo haga tres inyecciones diarias de diez gramos cada una, de la solución de sulfato ácido de quinina al 5 por 100, en la seguridad de que si las emplea á tiempo, ha de obtener muy buenos resultados. A falta de otro elemento antitérmico, podrá recurrir á las mantas mojadas arrolladas por el cuerpo de la res enferma, y á la aplicación de compresas frías ó heladas en la frente y nuca, á las que podrá añadir vinagre, renovándolas con frecuencia.

Las inyecciones traqueales de esencia de trementina y glicerina, partes iguales, tienen su aplicación oportuna en los casos de gangrena pulmonar circunscrita.

Por último, cada dos horas pueden dar al enfermo una cucharada de la opiata siguiente: Extracto tebaico, 20 gramos.—Alcanfor, 10 gramos.—Regaliz en polvo, 200 gramos.—Miel, suficiente cantidad.

Los calomelanos, la quinina y el opio constituyen, á mi ver, el trípode sobre que descansa el tratamiento farmacológico de este padecimiento.

El régimen dietético será observado con rigor, y consistirá en alimentos

verdes, muy lavados, dados en cortas cantidades; forrajes de prados artificiales si el ganadero dispusiese de ellos; hojas tiernas de caña dulce; agua mezclada con harina de trigo ó de cebada, ó en su defecto agua de arroz; el *atole* ó arroz cocido, es un buen recurso alimenticio. La sal común dada á mano ó con los alimentos, y el agua que se procurará no proceda de sitios sospechosos, en la que se apagarán algunos hierros enrojecidos, completarán la higiene dietética.

(Se continuará.)

COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Nuestro muy querido amigo: Rogamos á usted tenga la amabilidad de insertar en las columnas de su estimado periódico el adjunto comunicado, que nos vemos en la precisión de dirigirle, á fin de que nuestros distinguidos compañeros puedan enterarse de la contestación que damos al señor D. Andrés Rodrigo y Díaz, con motivo de otro comunicado que dicho señor ha publicado en la *Gaceta Médico-Veterinaria*, tratándonos de necios, ignorantes y otra multitud de lindezas, por el sólo hecho de habernos adherido á la protesta que nuestros dignos compañeros de Sevilla remitieron á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y de cuyo documento ya tienen conocimiento los lectores de este periódico científico.

Mucho sentimos el que nuestros compañeros no se puedan enterar del escrito del Sr. Rodrigo á que aludimos, para que por él pudieran formarse una idea exacta de la malévola intención que entraña y de sus formas poco corteses; pero no siendo del caso el transcribirle, basta á nuestro objeto el que se enteren de nuestra contestación, la cual remitimos íntegra con esta misma fecha al señor director de la *Gaceta Médico-Veterinaria*, en súplica de que dicho señor se digne publicarla.

Por todo damos á usted las gracias anticipadas, quedando á su disposición afectuosos amigos y compañeros q. s. m. b.,—*Braulio Luengo y Tapia.*—*Antonio Martín.*—*Enrique Fernández Ballester.*

Sr. Director de la *Gaceta Médico-Veterinaria*.

Muy señor nuestro: En el núm. 521 de su Revista, que vió la luz pública el día 21 del actual, hemos visto con gran sorpresa un comunicado suscrito por el Sr. D. Andrés Rodrigo y Díaz, profesor veterinario de Torrejoncillo (Cáceres); y como quiera que en él emite dicho señor conceptos poco dignos para los que tenemos el honor de dirigirnos á usted, le suplicamos tenga la bondad de dar cabida en su periódico á estos mal pereñados renglones, trazados en defensa de nuestro honor.

Poco hemos de decir al Sr. Rodrigo, porque no somos partidarios de este género de contiendas en los periódicos profesionales, y le contestamos únicamente atendiendo á que su inspiración exagerada se ha extralimitado de las buenas reglas de educación y moralidad, tratándonos de necios, atrevidos, ignorantes, dirigiéndonos otra multitud de improprios, y suponiendo que nuestra conducta ha podido ser sugerida por D. Santiago de la Villa y otras personas, cuyo aserto es calumnioso; pues tenemos nuestro criterio, como cada cual tiene el suyo, y hemos obrado con entera libertad sin que nadie absolutamente nos haya inspirado en lo más mínimo.

¿Qué culpa nos cabe de que el parecer del comunicante no sea igual al nuestro? Nosotros no nos hemos constituido en defensores de personalidad alguna; sólo sí hemos protestado de un proyecto, pero sin herir ni menoscabar los derechos que cada uno pueda tener para abogar por los suyos propios.

Mucho podríamos decir al autor del comunicado en contestación á su denigrante escrito; pero como nuestro decoro no nos permite salirnos de las verdaderas reglas de cortesía y buena crianza, sólo deseamos defendernos y vindicarnos de las ofensas é insultos que dicho señor nos dirige, no ya á los veterinarios en general que no piensan como él, sino puramente á los profesores militares; rechazando á la vez los inoportunos consejos que nos recomienda, consejos que pudiera muy bien aplicárseles él.

Sobre todo, lo que más gracia nos hace es la amenaza que nos dirige el Sr. Rodrigo, recordándonos el espíritu de la Circular del Ministerio de la Guerra de 28 de Diciembre próximo pasado sobre la prohibición á los militares de dirigirse á la prensa. Ahora sí que podemos decir al repetido señor: ¡hasta dónde puede llegar la candidez de ciertas... personas!—Señor Rodrigo: la prohibición á los militares de escribir en periódicos, sólo hace referencia á asuntos políticos, y, cuando más, militares; entiéndalo bien: en cuestiones profesionales ó particulares no existe tal prohibición. De suerte que su recordatoria ó amenaza... ¡queda lucida!

En cuanto á la exagerada mortalidad que supone existir en el ganado del ejército, también sufre un error crasísimo; pues á pesar de lo deficiente de nuestro Reglamento y de los pocos elementos con que contamos, se puede asegurar que, proporcionalmente, en la actualidad hay muchísimas menos bajas que nunca. Todos los veterinarios militares, absolutamente todos, estamos interesados, como el que más, en conservar y mejorar los intereses que el Gobierno pone bajo nuestra custodia, y á este fin dirigimos nuestros humildes esfuerzos intelectuales y materiales, como se lo demostrarán al Sr. Rodrigo los meritorios trabajos (que parece desconoce) de distinguidos profesores; y si en el ejército existieran lo que el tal señor llama *jacos*, culpe de ello á quien deba culpar, pues por su comunicado sólo puede colegirse el encono que tiene á los veterinarios militares. No

sabemos por qué será este encono; sólo sí podemos afirmar que nosotros, más galantes y caballeros en este asunto, consideramos á todos los veterinarios civiles como á compañeros y hermanos, porque no podemos olvidar que tenemos entre ellos verdaderos y buenos amigos, y que de la Veterinaria civil procedemos todos.

Por último, nos atrevemos á aconsejar al Sr. Rodrigo que sea más parco y cortés en las réplicas, y que no se meta á defensor de ciertos sujetos, sobre todo empleando formas tan poco correctas y escribiendo con tal calor que más bien parece la carta escrita por aquél ó aquellos á quienes pretende defender. Y que cuando se decida á hacerlo, se abstenga de emplear frases ofensivas, cuyo alcance quizás no ha comprendido, pues de lo contrario se coloca en cierto terreno muy resbaladizo al lastimar á individuos y corporaciones muy respetables.

Terminamos nuestra carta, Sr. Director de la *Gaceta Médico-Veterinaria*, dando á V. anticipadas gracias por la inserción de la misma en su periódico y ofreciéndose suyos seguros servidores q. b. s. m.,—*Antonio M. Delgado.—Enrique Fernández Ballester.—Braulio Luengo y Tapia.*

Vicálvaro 31 de Marzo de 1889.

Pues no hay de qué darlas, amigos míos y estimados comprofesores, porque según aviso de ustedes, que tenemos á la vista, ese Sr. Director de la *Gaceta Médico-Veterinaria*, SE HA NEGADO á insertar en su periódico el comunicado que en defensa del honor de ustedes, y con perfecto derecho legal y moral, le han *suplicado* ustedes que insertara, y cuyo comunicado es el mismo que queda transcrito.

De modo que ya conocen una cosa más nuestros hermanos de clase, y es á saber: ¡el periódico la *Gaceta Médico-Veterinaria*, de que es Director el Sr. D. Rafael Espejo, acoje en sus columnas escritos que ultrajan y denigran á personas y colectividades beneméritas, y se niega luego, lo cual estimamos poco correcto y menos cortés, á que esas mismas personas y colectividades, vuelvan por su honra y por los fueros de la verdad en ese mismo periódico en que se ha tolerado la ofensa y el escarnio...!

¡Valiente y novísimo modo de proceder!

¡Aprended, aprended, veterinarios!

M. EL H.

ADHESIONES

al manifiesto de los ilustrados profesores sevillanos, y protestas en contra de las ideas sustentadas por el Sr. Espejo en la «Asociación general de Agricultores.»

(Continuación.)

Sr. D. Santiago de la Villa.

Mi querido maestro: Creería faltar á un deber sagrado si no me adhi-

riera en un todo á la protesta de mis compañeros de profesión contra los que nos ofenden con sus escritos y palabras.

Sírvase V. hacerlo constar así en el periódico de su digna dirección.

ANTONIO GARCÍA CASARRUBIOS.

Villarrobledo.

En carta fechada el 14 de Marzo último se manifiestan conformes con cuantos extremos abarcan las enérgicas y dignas protestas de nuestros compañeros de Sevilla, y desean conste su adhesión los ilustrados profesores D. Cesáreo, D. Pío y D. Abelardo Parada.

Entusiasta por todo extremo es la carta-protesta que nos dirige el estudioso veterinario de Villar de Navarros, D. Francisco Galvez y Artigas, en la cual se adhiere además á los acuerdos tomados y felicita calurosamente á los Sres. Alcolea y Belmonte.

Hayas de San Juan, 14 de Marzo de 1889.

Sr. D. Santiago de la Villa.

Muy señor mío y distinguido amigo: No vacilo en manifestarle que me adhiero en todo á las proposiciones de los dignos comprofesores de Sevilla y de Madrid, rechazando como el que más los ataques que hayan podido dirigirse en contra de la Veterinaria.

Háme indignado, sobre todo, el que D. Rafael Espejo y del Rosal se haya atrevido á afirmar que no ha habido veterinarios en España que merezcan el calificativo de ilustres.

No continúo escribiendo, porque me entristece el pensar que á hombres de gran valía por todos conceptos se los haya tratado de dicha manera; siendo así que al nombrarlos debíamos todos los que pertenecemos á la profesión Veterinaria descubrirnos respetuosamente, pues estoy seguro que las generaciones que nos sucedan, sin conocerlos personalmente, y sí sólo por sus escritos, bendecirán su nombre.

Le suplico salude en mi nombre al ilustre fisiólogo Sr. Alcolea y demás héroes veterinarios, que, con sus bien cimentados conocimientos y amor á la clase á que tienen la honra de pertenecer, la están defendiendo con tanto acierto; lo cual no podemos hacer nosotros, sino sólo coadyuvar con nuestra adhesión á lo que con su idoneidad dispongan y hagan los á que desde esta humilde casa felicito.

Queda de V., Sr. Director su afectísimo atento seguro servidor

Q. B. S. M.,

JOSÉ MUÑOZ.

Sr. D. Santiago de la Villa.
Madrid.

Muy señor mío y estimado amigo: Identificado años há con las eleva-

das tendencias del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA que tan dignamente usted dirige, me he creído relevado de hacer manifestaciones en sentido alguno.

Hoy, sin embargo, creo cumplir con uno de mis más elementales deberes manifestando á usted mi incondicional adhesión á la protesta formulada por los insignes cuanto ilustrados veterinarios de Madrid y de Sevilla.

¡Ojalá que los sucesos acaecidos sirvan de estímulo á los buenos veterinarios para sacar á flote el prestigio de una profesión tan importante como desatendida!

En el entretanto se repite de usted afectísimo seguro servidor que
b. s. m.,

CAYETANO RODRÍGUEZ.

Herrín de Campos, Marzo de 1889.

* * *

Sr. D. Santiago de la Villa.
Madrid.

Respetable señor mío: ¡Qué dulce consuelo se experimenta al ver cómo despierta nuestra querida clase cuando creer ver amenazados sus derechos ó anulada su historia!

Pero juzgando el asunto con calma, ¿hay motivo para alarmarnos? ¿Es la palabra de esos detractores nuestros tan autorizada, su elocuencia tan portentosa, su talla científica tan elevada, sus sacrificios por la clase veterinaria tan extraordinarios, que su opinión sea aceptada y encuentre sólido apoyo en nadie que de recto é imparcial se precie? ¿Es, por ventura, posible que la voluntad de un individuo, ¿qué digo de uno? de una legión, porque así convenga á sus miras, ó en su despecho lo conciban, pueda borrar la historia de nuestra ciencia?

¡Acaso esos enemigos de la clase pretenden con sus fraticidas iniciativas inmortalizar su nombre ¡Pobres señores!

Reclamen en buen hora para el veterinario cuanto deseen y sea posible dentro del progreso actual de las ciencias; pero pretender con proposiciones indignas borrar todo un pasado, aunque humilde, también glorioso para nuestra querida clase, esto, en mi juicio, si no fuera ridículo, sería una iniquidad.

Así lo juzgan sin duda todos los veterinarios, cuando, uniendo su voz á la de sus maestros, se apresuran á protestar enérgicamente contra tales propósitos.

Soy de usted, Sr. Director, afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

FRANCISCO SALAZAR.

León 14 de Marzo de 1889.

* * *

Sr. D. Santiago de la Villa.

Mi querido maestro: No puedo permanecer mudo al llamamiento hecho

á la clase á que tengo el honor de pertenecer. Así es que me asocio en un todo á la protesta formulada por nuestros colegas sevillanos, y espero sus órdenes para hacer cuanto pueda y alcancen mis pocas fuerzas en bien de nuestra mal considerada carrera.

Sólo un pigmeo científico podía apoyar una idea tan absurda cual es la fusión de dos carreras, ocupando nosotros los puestos inferiores. ¡Siempre lo mismo! ¡Siempre convirtiéndonos en blanco de todos los ataques y ultrajes!

Y esto ocurrirá hasta que salgan del letargo en que yacen los hombres sabios y distinguidos de nuestra clase, cuya misión es la de desenmascarar á los que con el título de protectores buscan al parecer nuestra perdición, proponiendo medios que desdoran á ellos en primer término, y á la clase á que pertenecen después. Ejerceremos nosotros un acto de verdadera justicia considerándolos expulsados moralmente del seno de la Veterinaria.

Aunque joven, me atrevo á dar á V. un consejo, y es que no haga caso de cuanto diga y propale ningún juglar científico. Ya conocemos á éstos y sabemos distinguirlos y separarlos de las personas formales y entendidas. Ríase V. de los arlequines de nuestra clase.

A sus órdenes, mi querido maestro, esperando con vivísimos deseos hacer algo, siquiera sea poco, que pueda redundar en bien de todos y desprecio de los pobres locos que han cometido tamaña falta.

Queda de V. atento S. S. Q. B. S. M., su discípulo, *Juan Bautista Foguet*.—También se adhiere *Manuel Cervera Ascensio*, profesor veterinario. Tortosa, Enero de 1889.

Sr. Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y estimado comprofesor: Por encargo de los profesores de Veterinaria de este distrito y por mí propio, suplico á V. tenga la deferente atención de dar cabida en el periódico de su digna dirección á la adjunta protesta y adhesión á la de los veterinarios sevillanos. Con anticipadas gracias se reitera muy suyo afectísimo comprofesor y seguro servidor Q. S. M. B.

FERNANDO PEÑA VALVERDE.

Poyales del Hoyo 15 de Marzo de 1889.

PROTESTA.

Los profesores de Veterinaria del partido de Arenas de San Pedro (Ávila) que suscriben, protestan enérgicamente de las palabras que algunos señores pudieron emplear contra los veterinarios en el seno de la «Sociedad de Agricultura,» según se afirma en la Revista profesional y científica LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y se asocian y hacen solidarios de la protesta que con igual objeto han hecho sus hermanos de clase los veterinarios de Sevilla, inserta en el núm. 1.126 de dicha Revista, y en otro número del periódico *El Veterinario*.

A la vez autorizamos al Subdelegado de este partido para que remita copias de esta protesta y suplique su inserción á los señores directores de los dos expresados periódicos y el no menos digno y valiente defensor de la clase *La Medicina Veterinaria*, para que aparezca en ellos.

Poyales del Hoyo á 5 de Febrero de 1889.—El Subdelegado, establecido en Poyales del Hoyo, Fernando Peña Valverde.—El profesor veterinario de Poyales, Ignacio Peña González.—Bernardo Chinarro Díaz.—Mateo Martín.—Teodomiro García.—Manuel Yustas.—Alejandro Herretero.—Agapito Gago.—Lorenzo Hernández.—Eusebio Martín Romero.—Esteban Carrasco.—Macario Sánchez.—Es copia del original que obra en mi poder, autorizada.

PEÑA VALVERDE.

(Se continuará.)

UNA PRÓRROGA.

Gobierno general de la Isla de Cuba.

SECRETARÍA.

Excmo. Sr.:

Se han presentado varias reclamaciones en este Gobierno general, con motivo del decreto de V. E. de 16 de Enero último, regularizando en esta Isla el ejercicio de la profesión veterinaria con el de albéitar-herrador.

Basado aquel decreto en preceptos terminantes de disposiciones vigentes, no es posible á esta Secretaría proponer modificación alguna, sin que esto sea óbice para que, apelando á la benevolencia de su autoridad, le aconseje hacer uso de ella; prerrogativa siempre grata al que ejerce las funciones de V. E.

Inspirado está el mencionado decreto en hallar para el porvenir una existencia legal á la profesión de veterinario, y conceder á los que no disfrutan de este título y sí el de albéitar-herrador, una solución momentánea á su existencia y una forma legal á su porvenir; motivos por los cuales se concedieron tres meses de plazo para declarar en vigor lo más trascendental de esa resolución.

Por tanto: para facilitar aún más ampliamente los medios de legalizar los títulos de albéitares-herradores, el Secretario que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. E. el siguiente proyecto de decreto.

Habana, 14 de Febrero de 1889.—El Secretario del Gobierno general, *E. Fernández.*

DECRETO.

De acuerdo con las razones expuestas por la Secretaría, he tenido á bien disponer:

Artículo único. Queda prorrogado á seis meses los tres concedidos por el art. 5.º del decreto de 16 de Enero último, publicado en la *Gaceta oficial* del 18 siguiente, para declarar obligatorio el cumplimiento de los artículos 4.º y 5.º de la mencionada disposición.

Habana, 14 de Febrero de 1889.—*Martín.*

RECTIFICACIÓN OBLIGADA.

Pues señor, el celeberrimo y nunca bien ponderado veterinario de la Escuela de Toulouse, D. M. Puig, se ha empeñado en que no ganemos para sustos, y en demostrarnos, ó que en dicha Escuela francesa enseñan muy poco y muy mal, ó que el Sr. Puig ha aprendido en ella *muy menos* y *muy peor*. Hace muy pocos días que nos decía á voz en grito que «Física es todo lo que entra por los sentidos» (así, con las mismísimas palabras), haciéndonos con ello sospechar si le habrá enseñado ó repasado esta asignatura su amigo el Sr. Espejo, y hoy nos espeta en letras de molde (y en el periódico de su referido amigo) que *Histología* es sinónimo de *Anatomía general*. Y para que no se crea que exageramos, allá vá el párrafo:

«¡Que la palabra *Histología* es sinónima de *Anatomía general*! ¡Si eso lo sabe cualquiera que no haya estudiado con el Sr. Alcolea...!»

En primer término, querido Sr. Puig, ese parrafito está muy mal escrito, pero muy mal, y.... bueno es que aprenda usted á escribir. Y en segundo lugar, señor comedido, cortés y caballero, el Sr. Alcolea no enseña á sus discípulos que *Histología* es sinónimo de *Anatomía general*, porque eso equivaldría á enseñar un solemne disparate ó desatino, que sólo á usted y á sus amigos se les ha podido ocurrir.

Vamos, Sr. Puig, confiese usted que eso no se lo han enseñado en la Escuela de Toulouse; confiese usted que eso ha salido de su propia mollera ó de la de alguna de sus ilustrados amigos; confíeselo usted por Alá (esta palabra se escribe sin *h*. Dígaselo usted así, para que lo aprenda, á ese Sr. Abogado de los Tribunales de la Nación, que hasta ignora cosa tan sencilla), pues de lo contrario nos vá usted á obligar á que le escribamos á Mr. Labat preguntándole si usted y el Sr. Espejo son veterinarios *distinguidos ó ilustres*, y si sus obras (las de ustedes) han traspasado las fronteras de.... Marruecos.

Vaya, vaya, apreciableísimo discípulo y amigo de Mr. Labat, ¿qué diría de usted este buen señor si supiera que para usted es lo mismo *Histología* que *Anatomía general*? Reflexione, hombre de Dios, reflexione y desdígase de lo escrito, porque de lo contrario se le van á reir á usted en sus propias barbas los alumnos de primer año de la Escuela de Madrid, de esa que dicen ustedes que es tan mala.

¡Ah, ya se nos olvidaba! Nos han dicho que un tal Sr. Puig había firmado para las oposiciones á la cátedra de Fisiología de esta Escuela de Madrid cuando las ganó el Sr. Alcolea, y que dicho Sr. Puig ¡SE RETIRÓ! de ellas antes de comenzar el primer ejercicio.—¿Sería usted por casualidad ese Sr. Puig?—Porque pecaría de raro el hecho, teniendo usted pujos de tan sabio y habiendo estudiado en Toulouse.—Hombre, y por miedo no sería, ¿verdad? Más bien sería por hacer pareja con el Sr. Espejo, que ha firmado otras y tampoco se ha determinado á hacerlas. Claro, el que deja que digan en su periódico que *Histología* es sinónimo de *Anatomía general*, ¿cómo había de hacer oposiciones?

Una pregunta ha de permitirnos usted, señor visitador de las Escuelas de Bélgica: ¿sabe usted por casualidad si por allá ha habido algún señor que haya pretendido *denunciar* á alguna autoridad gubernativa lo que ocurra en alguna Asociación científica? Porque nosotros entendemos que ni

en ese país, ni en ningún otro, es posible haya nadie capaz de evacuar tarea tan innoble.

Dice usted que las cualidades de comedimiento, cortesía y caballerosidad hacen mucha falta á determinadas personas. Estamos, Sr. Puig, completamente de acuerdo.

Y ahora voy á hacer mención de un hecho.

El tribunal que otorgó la cátedra que hoy ocupa el Sr. Alcolea fué el siguiente:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Matías Nieto y Serrano.

Vocales:

Excmo. Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de Anguiano.

Sr. D. Antero Viurum.

» » Cecilio Díez Garrote.

» » Genaro Montoya.

» » Simón Sánchez.

¡No fué juez D. Santiago de la Villa!.... ¡Vamos, que hay cosas que merecen!....!

Y, sin embargo, esto no obsta para que el Sr. Alcolea entienda que *debe la cátedra que ocupa al Sr. la Villa, porque á sus enseñanzas ó lecciones científicas debta los conocimientos en virtud de los cuales obtuvo dicha cátedra*, ganada honradamente, en buena lid, y otorgada por un tribunal justísimísimo, entre cuyos miembros se encontraba el Sr. D. Pedro Martínez Anguiano, muy amigo, al parecer, del Sr. Espejo, y testigo, por tanto, de mayor excepción.

Con que quedamos en que confesará usted que se ha equivocado al hacer sinónimas la Histología y la Anatomía general, y en que, si tiene duda, se lo preguntará á Mr. Labat, ¿eh?

¡Ah! Pregúntele usted también si en Toulouse le han enseñado á usted á poner comas en sus escritos sin tón ni són; porque, hijo mío, como siga usted así, van á apoderarle los muchachos «Puig el de las comas.» Y para muestra, allá vá un botón:

Ante las deficiencias (*coma*), falsedades y reticencias (*coma*), de que se *»vale el musulmán Muley el Zenit (coma)*, para embaucar á los incautos *»(coma)*, cúmpleme (*coma*), no protestar (*coma*), sino compadecerle *»(coma).....»*

Y no hemos de terminar sin decir al Sr. Puig que Muley el Zenit jamás ha vertido ninguna falsedad, ni ha pretendido embaucar á nadie, pues eso se queda para ciertos sujetos á quienes él debe, por lo visto, conocer mucho; que Muley el Zenit dice ó escribe más verdad que todos los amigos de Mr. Labat juntos, y que no tiene la culpa de que ciertos individuos pequen de embusteros á sabiendas.

Aliviarse del berrinchín, Sr. Puig, y hasta otro, que no faltarán; y dé usted expresiones al sabio que afirmó que «las ballenas son así como unos peces muy grandes.»

MULEY EL ZENIT.